Municipalidad de Lambaré
Avda. Cacique Lambaré esq. Prof. Dr. Luis María Argaña
Tel./Fax 903899
Dirección General de Administración y Finanzas

ADENDA N° 1 – ID 400167
REPARACIÓN DE EMPEDRADO Y CUNETA

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Lambare, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley 2051/03, procede a efectuar enmiendas en la Carta Invitación, quedando redactada de la siguiente manera:

La fecha tope para la realización de cosultas queda consignada según lo establecido en el SICP

Todos los demás puntos no mencionados en la presenta Adenda quedan invariables y con plena vigencia.-

Lambare, 25 de Agosto de 2021

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Oscar Javier Noguera
Encargado de la Unidad
Operativa de Contrataciones